



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Reglamento de Funcionamiento Consejo Asesor CCT PN

VISTO y CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor (CA) es un órgano consultivo interinstitucional previsto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 310/07 de creación de los Centros Científicos Tecnológicos (CCT) del CONICET.

Que su objetivo es conformar un espacio de interacción en el que confluyan diversos actores para abordar, de manera colaborativa, problemáticas de interés y de impacto, impulsando acciones conjuntas que, basadas en la aplicación del conocimiento, colaboren en el desarrollo de las regiones.

Que, considerando el intenso entramado de diversas instituciones de ciencia y técnica en las que se desempeña el mayor número científicos y tecnólogos por habitantes del país, la existencia de un ámbito de interacción como el CA es una oportunidad para la región.

Que por Disposición 05-2021 del CCT PN, se renovó el CA del CCT Patagonia Norte del CONICET.

Que es un objetivo a lograr en el marco del CA que se enfoquen las temáticas y los esfuerzos potenciando la capacidad de este espacio de interacción para aportar al desarrollo regional basado en el conocimiento.

Que se busca promover en el ámbito del CA, que tanto los demandantes como los investigadores u otros actores involucrados en el desarrollo y aplicación del conocimiento se comprometan al avance del mismo desde la generación hasta su apropiación por la sociedad.

Que este CCT PN promueve una metodología de trabajo en la que todos los actores puedan sumar sus iniciativas para ser evaluadas por el CA, previo aporte de los antecedentes de los temas a discutir.

Que en consideración de la experiencia acumulada y teniendo en cuenta los cambios en el contexto en el que se inserta el CCT PN y su CA la dirección del CCT PN elaboró y presentó al Consejo Directivo (CD) el Reglamento de funcionamiento del CA que se incorpora a esta disposición como Anexo I (IF-2021-126613614-APN-CCTPATNOR#CONICET).

Que para consolidar el funcionamiento del CA dicho reglamento busca:

- Establecer los alcances y compromisos de participación de las instituciones miembros y las responsabilidad y derechos de sus representantes.
- Establecer las metodologías de la incorporación de Instituciones en un todo de acuerdo con la normativas institucionales.
- Promover una planificación básica que oriente su labor y que sea revisada periódicamente.
- Establecer mecanismo de trabajo a partir de las demandas identificadas y priorizadas en el CA, los que se denominaran "desafíos".
- Diseñar un mecanismo agil y de fácil acceso para los miembros del CA para la presentación de los desafíos el que se incorpora a esta disposición como documento Anexo II (IF-2021-126604276-APN-CCTPATNOR#CONICET)
- Conformar comisiones de trabajo para abordar los desafíos con participación de investigadores del CONICET, representantes del Consejo Directivo del CCT y los actores necesarios.
- Implementar la modalidad virtual para facilitar la participación de miembros en las reuniones presenciales, y para sesiones ordinarias y/o extraordinarias, trabajo de comisiones, etc.
- Implementar un registro de actas de las reuniones presenciales o virtuales.
- Reactivar el repositorio virtual de documentos del CA.

Que el Reglamento fue presentado en las tres reuniones del 2021 del CA y se han incorporado las propuestas analizadas en conjunto.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1661/96 y 310/07, y la Resoluciones del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas RESOL-2019-2870-APN-DIR#CONICET y RESOL-2019-1623-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO PATAGONIA NORTE

DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

DISPONE

ARTICULO 1° - Apruébese el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor del Centro Científico Tecnológico Patagonia Norte del CONICET, que forma parte de la presente como Anexo I IF-2021-126613614-APN-CCTPATNOR#CONICET

ARTICULO 2° - Apruébese el Formulario para la presentación de desafíos al Consejo Asesor del Centro Científico Tecnológico Patagonia Norte del CONICET, que forma parte de la presente como Anexo II (IF-2021-126604276-APN-CCTPATNOR#CONICET)

ARTICULO 3°- Encomiéndese al Área de Comunicación de la Unidad de Gestión el Conocimiento del CCT PN la gestión de un espacio específico del CA en la página web del CCT PN, para la difusión permanente de las acciones y toda otra información de interés público asociada a la labor de este órgano colegiado del CCT.

ARTICULO 4°- Comuníquese a todas las instituciones convocadas a participar en el CA esta disposición y sus anexos.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.